



18 de noviembre de 2021
Circular SEP-56-2021

Señores y Señoras
Directores y Directoras
Coordinadores y Coordinadoras
Programas de Posgrado

Estimados señores y estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. En relación con la Circular R-69-2021, en la que se comunica sobre el retorno a la presencialidad en los cursos en todas las Unidades Académicas de la UCR, a partir del **I ciclo lectivo 2022**, me permito informarles que el Sistema de Estudios de Posgrado en acatamiento a esta directriz, les solicita de manera respetuosa coordinar las actividades que correspondan para el regreso seguro a las clases presenciales de la población estudiantil de posgrado a partir del ciclo lectivo señalado.

Al respecto, me permito hacer las siguientes acotaciones:

1. Aquellos programas de posgrado que diseñaron o efectuaron las gestiones para convertir sus planes de estudios con componente de virtualidad permanente, podrán continuar bajo esta figura, pues ya cuentan con la aprobación del Consejo del SEP, órgano de máxima autoridad en el Sistema.
2. Los posgrados que se vieron obligados a iniciar promoción de forma virtual por las disposiciones sanitarias emanadas en el 2020 con el inicio de la pandemia y que ya cuentan con autorización de esta decanatura, podrán concluir el plan de estudios bajo esta modalidad.
3. En la Circular R-69-2021, se señala que “...la virtualidad es un complemento en el proceso de enseñanza y **se podrá privilegiar sobre la presencialidad únicamente cuando existan razones pedagógicas, logísticas o sanitarias de peso que lo justifiquen**” (el subrayado y la negrita no son del texto original).

Por tanto, de existir en sus programas de posgrado alguna situación de las descritas anteriormente, deberán efectuar el análisis correspondiente y cumplir con las disposiciones señaladas a través de la Circular SEP-12-2021 y la Resolución VD-11502-2021 “*Lineamientos académicos y administrativos para la docencia con componente virtual*” (adjuntos), para que el Consejo del SEP analice cada caso y determine la viabilidad de conservar el componente de virtualidad para el I ciclo lectivo 2022 en los



cursos en los que hayan detectado alguna situación particular acorde a lo indicado por Rectoría.

Agradezco se tome nota de lo señalado, se comunique al SEP de las decisiones y se emprendan las acciones necesarias para garantizar el retorno de nuestros estudiantes en un marco de seguridad sanitaria, que permita resguardar su salud y la de todos los actores involucrados en su proceso educativo dentro de la institución.

Para dudas o consultas podrán comunicarse con la funcionaria Evelyn Quesada, a la extensión 1378 o al correo evelyn.quesada@ucr.ac.cr.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dra. Flor Jiménez Segura
Decana

FJM/EQC/VHM

C. Mag. Evelyn Quesada Chacón, Sistema de Estudios de Posgrado
Judith Solórzano Tinoco, Sistema de Estudios de Posgrado
Archivo